



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ

ACUSE



CONTRALORÍA
GENERAL
DEL ESTADO

**ORGANO INTERNO DE CONTROL.
OFICIO No. CGE/OIC-SEGE-590/2018.**

San Luis Potosí, S.L.P. a 18 de julio de 2018.

Asunto: Notificación del Informe Final de Auditoría

LIC FERNANDO RAMOS DELGADILLO
Secretario Técnico y Coordinador Estatal
Del Programa de Escuelas de Calidad (PEC).
Presente.-

Con relación a la Orden de Auditoría No **C.67** de fecha 7 (siete) de diciembre de 2017 y de conformidad a lo establecido en los artículos 109 fracción III, 113 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 y 124 BIS y 125 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 43, 44, 44 BIS y 44 TER de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; artículos 7 y 79 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para el Estado y Municipios de San Luis Potosí; 4º fracción V inciso b), 29 y 31 del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado y 55, 56, 57, 58 y 59 del Acuerdo Secretarial que contiene el Manual de Auditoría que será aplicable por los Órganos Auditores de la Contraloría General del Estado y del Programa Anual de Auditoría de este Órgano Interno de Control autorizado para el año 2017 se adjunta el informe de la auditoría de desempeño practicada al Programa de Escuelas de Calidad XV.

En el informe se adjunto se presentan con detalle las observaciones determinadas, mismas que se detallan en informe anexo.

Al respecto se solicitó girar las instrucciones que considere pertinentes, a fin de que se implementen las medidas preventivas y correctivas acordadas conforme a los términos y plazos establecidos con la unidad auditada, en las cédulas de observaciones correspondientes. Informo a usted que a partir de la fecha comprometida para su atención, realizaremos el seguimiento de las observaciones determinadas hasta constatar su solución definitiva.

Atentamente

C.P.C. JORGE OVIDIO ROBLEDO GÓMEZ

Titular del órgano Interno de Control.

ORGANO INTERNO
DE CONTROL
DE LA S.E.G.E.

2018 "Año de Manuel José Othón"

- COPIAS:
 01 INO. JOEL RAMÍREZ DÍAZ - Secretario de Educación de Gobierno del Estado
 01 LAP. JOSÉ GABRIEL ROSILLO IGLESIAS - Contralor General del Estado
 01 EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO CPC JOROB/18



12



ORGANO INTERNO DE CONTROL

ÍNDICE:	Hoja
I. Antecedentes de la auditoría	2
II. Periodo, objetivo y alcance de la revisión.	3
III. Resultado de los trabajos desarrollados	4-5
IV. Recomendaciones	5-6
V. Cédulas de observaciones	6

**ORGANO INTERNO DE
CONTROL**

I

Informe de Auditoría

Número de Auditoría: C.67

Dependencia o Entidad:	Secretaría de Educación de Gobierno del Estado.
Área Auditada:	Programa Escuelas de Calidad (PEC), XV
Titular:	Lic. Fernando Ramos Delgadillo.
Tipo de Auditoría:	De Desempeño.
No. Oficio de comisión:	CGE/OIC-S.E.G.E./1211/2017
Periodo revisado:	Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2016 y del 01 de enero al 30 de junio 2017.
Fecha de Inicio:	08 de diciembre de 2017
Fecha de Conclusión:	18 de julio de 2018.
Contralor Interno:	C.P.C. Jorge Ovidio Robledo Gómez
Audidores:	C. P. Nora Bertha Uresti Torres
Monto Fiscalizado:	\$ 40'006,080.63
Monto observado:	\$ 3'608,584.32

I.- Antecedentes

Derivado del Programa Anual de Auditoría para el ejercicio 2017 y de las indicaciones giradas por el C.P.C. Jorge Ovidio Robledo Gómez, Titular del Órgano Interno de Control, de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado; con fundamento en los artículos 109 fracción III, 113 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 y 124 BIS y 125 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 43, 44, 44 BIS Y 44 TER de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 7 y 79 de la ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 4ª fracción V inciso b), 29 y del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado; 55, 56, 60, 61 del Acuerdo Secretarial que contiene el Manual de Auditoría que será aplicable por los Órganos Auditores de la Contraloría General del Estado acuerdo número 19/12/14 pr el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Escuelas de Calidad asimismo el Convenio Marco de Coordinación para el desarrollo de los Programas y del Programa Anual de Auditoría de este Órgano Interno de Control autorizado para el año 2017 y en referencia a la Auditoría de Desempeño con clave C.67; notificamos el 08 de diciembre de 2017, el inicio de Auditoría de Desempeño clave C.67 al Secretario Técnico y Coordinador Estatal del Programa Escuelas de Calidad (PEC), XV a cargo del Lic. Fernando Ramos Delgadillo, Director de esta, quien estampo sello y firma en los acuses de la orden de auditoría CGE/OIC-S.E.G.E./1211/2017.

En cumplimiento con la orden de auditoría se comisionó a la C.P. Nora Bertha Uresti Torres, auditor interno mediante oficio número CGE/OIC-S.E.G.E./1211/2017 del 07 de diciembre de 2017.

ORGANO INTERNO DE CONTROL

La revisión dio inicio el día 08 de diciembre de 2017 y concluyó el día 18 de julio del 2018, con la notificación del informe de resultados de auditoría.

El Director Lic. Fernando Ramos Delgadillo, Titular de la Dirección de Planeación y Evaluación, de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado y Coordinador General Estatal del Programa Escuelas de Calidad (PEC) XV y la Secretaria Técnica del Fideicomiso Estatal de Escuelas de Calidad (FEEC), tiene su domicilio en Boulevard Manuel Gómez Azcarate Número 150 Colonia Himno Nacional Segunda Sección, de esta Ciudad Capital.

El Coordinador General Estatal del Programa Escuelas de Calidad (PEC) y la Secretaria Técnica del Fideicomiso Estatal de Escuelas de Calidad (FEEC), Lic. Fernando Ramos Delgadillo, de acuerdo a su nombramiento con oficio número SE-31/2011 de fecha febrero 16 de 2011, sin fecha de conclusión.

De acuerdo al tipo de Auditoría de Desempeño, el objetivo determinar si las acciones, planes y programas institucionales se realizan de conformidad con los principios de economía, eficiencia y eficacia y si existen áreas de mejora.

I. Período, Objetivo y alcance de la revisión.

II.1. Período.

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016 y del 01 de enero al 30 de junio 2017.

De acuerdo al funcionamiento de Ingresos Financieros de este Programa, estos son sujetos a los recursos que la Federación y el estado se compromete a su aportación y controlados en su totalidad. La Coordinación General de Recursos Financieros, de un Fideicomiso realiza los apoyos a las Escuelas Beneficiadas por lo que nos abocaremos al análisis de los estados de cuenta de que corresponden a esta.

Las ministraciones son controladas a través de Grupo Financiero Banorte, con un fideicomiso número 300468, con cuenta para la Federación, número de contrato de Inversión número 502100974, cuenta de cheques 0861014592; y para el Estado con un contrato de Inversión número 502611586, cuenta de cheques 0238640520.

Así mismo de acuerdo a las Reglas de Operación para ejercicio fiscal 2015, emitidas por ACUERDO número 19/12/14, y que de acuerdo al procedimiento de selección inicia con la emisión de la convocatoria y culmina con la publicación del padrón de escuelas públicas de educación básica que serán beneficiadas financieramente en el ciclo escolar 2015-2016 en los medios electrónicos que la Autoridad Educativa Local, disponga antes del 31 de agosto del 2015.

En cuanto a la aportación estatal esta deberá por cada peso del estado la federación la federación aportara tres, dicha aportación estatal deberá realizarse con una fecha límite del 31 de julio de 2015.

De acuerdo a esta información se hace la revisión hasta este periodo ya que es el último periodo que este programa de Escuelas de calidad (PEC) XV, existirá.

ORGANO INTERNO DE CONTROL

II.2 Objetivo

Evaluar las actividades si cumplen con las disposiciones legales y normativas, que las rigen mediante procesos aplicados, evaluando los procesos, que se establecen en este Programa de escuelas de Calidad (PEC) XV.

II.3. Alcance

La presente auditoría se desarrolló de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y mediante la aplicación de Procedimientos de Auditoría necesarios en cada caso.

III. Resultados del trabajo desarrollado.

Procedimos a analizar los Estados de Cuenta Bancarios, del periodo enero a septiembre de 2016, derivado que hasta esta fecha, este programa estuvo en función, así mismo considerando las aportaciones Federales de 15'000,000.00 (Quince Millones 00/100MN) y la Estatal de 5'000.000.00 de (Cinco Millones 00/100 M.N.), por lo que se desprende lo siguiente:

	RECURSOS DISPONIBLES	RECURSOS EJERCIDOS AL 31-09-2016.	SALDO AL 31-09-2016.
FEDERAL	15'060,201.85	15'021,850.23	38,351.62
ESTATAL	5'038,608.46	5'017,941.19	20,667.27
TOTAL	20'098,810.31	20'039,791.42	59,018.89

De acuerdo a los Recursos Disponibles Federales se integran como sigue:

Ministración Federal	15'000,000.00
Intereses generados de la cuenta 0861014592	50,742.98
Saldo Inicial	9,458.87
Total de Ingresos Disponibles para la operación del PEC XV.	15'060,201.85

De acuerdo a los Recursos Disponibles Estales se integran como sigue:

Ministración Estatal	5'000,000.00
Intereses generados de la cuenta 0238640520	29,825.20
Depositos en Efectivo	13,332.00
Saldo Inicial	451.27
Fondo mínimo menos	5,000.01
Total de Ingresos Disponibles para la operación del PEC XV.	5'038,608.46

ORGANO INTERNO DE CONTROL

De a la información proporcionada la C. Guillermina Frias Cano, enlace para la información de este Programa Escuelas de Calidad XV, que se desempeña como Apoyo Administrativo del programa PEC XV, reporta según su información, el total de 676 planteles en dicha relación se encuentra el plantel 24DPR0003D Escuela Primaria Miguel Barragan, la que no fue beneficiada derivado que no aparece el importe del monto dispersado por el Fideicomiso Estatal de Escuelas de Calidad, el total de la dispersión es la cantidad de \$ 19'907,270.32 (Diez y nueve millones novecientos siete mil doscientos setenta pesos 32/100 MN).

Dentro de el importe para Recursos Ejercidos al 31-09-2016, se encuentra incluida la cantidad de \$ 148,214.77 (Ciento cuarenta y ocho mil doscientos catorce pesos 77/100MN), por concepto de Honorarios, por lo que el saldo para dispersar es de \$ 19,891,576.65 (SALDO PARA RECURSOS EJERCIDOS AL 31-09-2016, SEGÚN BANCOS).

Por lo tanto existe un importe de Fideicomiso Estatal de Escuelas de 19'907,270.32, y en bancos 19'891,576.65, la diferencia es de \$15,693.67

Según análisis de la información proporcionada, existen 23 planteles pendientes de comprobar el total del Monto dispersado por el Fideicomiso Estatal Escuelas de Calidad, con un importe de \$650,963.90 (seiscientos cincuenta mil novecientos sesenta y tres pesos 90/00MN) ANEXO 1.

Así mismo hay 90 Planteles Escolares que de acuerdo a la información proporcionada el Monto dispersado por el fideicomiso Estatal de Escuelas de Calidad con un importe de \$ 2'957,620.42 (Dos millones novecientos cincuenta y siete mil seiscientos veinte pesos 42/100 MN) existe un saldo por comprobar de \$85,978.56 (ochenta y cinco mil novecientos setenta y ocho pesos 56/100 MN) ANEXO 2.

Recomendación

Como resultado de la Auditoría de Desempeño llevada a cabo al Programa de Escuelas de Calidad (PEC) XV; en lo que corresponde al numeral 1.- este queda SOLVENTADO, derivado que se aclaró ampliamente dicho punto.

Se considera, en cuanto al control de este programa es deficiente, de acuerdo al resultado de las 23 escuelas sin comprobar de un monto \$ 650,963.90 y los saldos pendientes de comprobar que son un total de 90 escuelas cuyo monto de Fideicomiso Estatal de Escuelas de Calidad \$2'957,620.42 y el saldo pendiente de comprobar es de \$ 85,978.56.

Se recomienda corregir dentro del plazo que establece la solventación a las recomendaciones se realicen y presentar debidamente registradas o autorizadas cada una de las recomendaciones y así dar por concluida esta revisión.

Como resultado de la Auditoría de Cumplimiento, concluimos que el Programa de Escuelas de Calidad (PEC) XV, de esta Secretaría de Educación al 18 de julio de 2018, concluyo la revisión del la Auditoría de Desempeño del Programa Escuelas de Calidad XV. Quedando pendiente de solventar las observaciones que con anterioridad se mencionan y que se anexan a este informe con su numeral 001-1211-2017 y 002-1211-2017, dando un plazo de 10 (diez) días a partir del 2 de agosto de 2018.

ORGANO INTERNO DE CONTROL

La Auditoría se realizó sobre la Información proporcionada el Secretario Técnico y Coordinador Estatal del Programa de Escuelas de Calidad (PEC) XV, atendiendo los ordenamientos legales y disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de los rubros revisados.

No omito mencionar, que las observaciones señaladas emitidas por este Órgano Interno de Control, fueron determinadas en base a la información y documentación revisada, siendo independientes las que sean señaladas por otras instancias fiscalizadoras.

Cédulas de Observaciones

Se integra el presente informe de auditoría la cedula de Resultados con recomendación correctiva y preventiva para su solventación, en el plazo señalado en oficio CGE/OIC-SEGE-0584-2018, de fecha 13 de julio de 2018, en el que se convoca a una reunión para la presentación de resultados preliminares de la auditoría en mención y en que se establece una fecha compromiso el día 17 de julio de 2018. Al que se proporcionó al C. Lic. Fernando Ramos Delgadillo Secretario Técnico y Coordinador Estatal del Programa de Escuelas de Calidad (PEC) XV, dando una solventación satisfactoria a las recomendaciones en el punto 1.- (Uno) la cual se SOLVENTO .

Quedan pendientes de solventar las observaciones 001-1211-2017, 002-1211-2017.

ATENTAMENTE.



Auditor

C. P. Nora Bertha Uresti Torres.



Revisó

C. P. C. Jorge Ovidio Robledo Gómez
Titular de este Órgano Interno de Control.
DE LA S.E.G.E.

Hojas No. 1 de 1
 Número de auditoría: C.67
 Número de observación: 001-1211-2017
 Monto fiscalizable: \$ 0.00
 Monto observado: 40'006,080.63
 Monto por recuperar: 3'608,584.32
 736,942.46

<p>Ente: Secretaría de Educación de Gobierno del Estado.</p>	<p>Sector: Educativo.</p>	<p>Clave:</p>
<p>Unidad Auditada: Dirección de Planeación y Evaluación.</p>		
<p>Observación</p> <p>De los Planteles beneficiados por el Programa de Escuelas de Calidad (PEC) XV.</p> <p>En el análisis, de la relación proporcionada por la C. Guillermina Frías Cano, el total de escuelas beneficiadas son 676 escuelas, de las cuales 23 escuelas informan que no proporcionaron documentación para dar solvación al Fideicomiso Estatal de Escuelas de Calidad en el periodo en revisión correspondiente. ANEXO1</p> <p>Fundamento legal:</p> <p>ACUERDO número 19/12/14, Por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Escuelas de Calidad (PEC) XV.</p>	<p>Recomendaciones</p> <p>Correctiva:</p> <p>Este Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, solicita al Lic. Fernando Ramos Delgadillo, Secretario Técnico y Coordinador Estatal del Programa Escuelas de Calidad (PEC) XV, gire indicaciones al personal que tiene esa responsabilidad para que procedan a comprobar o en su caso la devolución del importe correspondiente al Fideicomiso Estatal de Escuelas de Calidad, del recuso Estatal y Federal, y los presente debidamente requisitado ante este Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado.</p> <p>Preventiva:</p> <p>Se recomienda al Lic. Fernando Ramos Delgadillo, Secretario Técnico y Coordinador Estatal del Programa Escuelas de Calidad (PEC) XV, gire instrucciones para que le reporten en tiempo y forma el estado que guarda dicho programa.</p> <p>Fecha compromiso: 16 de agosto de 2018.</p>	

C.P. Nora Bertha Uresti Torres.
 Auditor Interno



16 de julio de 2018
 Fecha de elaboración

Lic. Fernando Ramos Delgadillo,
 Conforme: Nombre, firma y sello



C.P.C. Jorge Ovidio Robledo Gómez
 CONTRALORÍA INTERNA
 DE CONTROL
 DE LA S.E.G.E.

Hojas No. 1 de 1
 Número de auditoría: C-67
 Número de observación: 002-1211-2017
 Monto fiscalizable: \$ 0.00
 Monto fiscalizado: 40'006,080.63
 Monto observado: 3'608,584.32
 Monto por recuperar: 736,942.46

Ente: Secretaría de Educación de Gobierno del Estado.	Sector: Educativo.	Clave:
Unidad Auditada: Dirección de Planeación y Evaluación.		
Clave de programa y descripción de la auditoría: PAA 2017, Auditoría de Desempeño.		

<u>Observación</u>	<u>Recomendaciones</u>
<p>De los Planteles beneficiados por el Programa de Escuelas de Calidad (PEC) XV y que tienen pendientes salidos a comprobar.</p> <p>En el análisis, de la relación proporcionada por la C. Guillermina Frías Cano, el total de escuelas beneficiadas son 676 escuelas, de las cuales 90 escuelas informan que no proporcionaron documentación comprobatoria completa quedando pendiente de comprobar un saldo. Del importe entregado por el Fideicomiso Estatal de Escuelas de Calidad en el periodo en revisión correspondiente. ANEXO 2</p> <p>Fundamento legal:</p> <p>ACUERDO número 19/12/14, Por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Escuelas de Calidad (PEC) XV.</p>	<p>Correctiva:</p> <p>Este Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, solicita al Lic. Fernando Ramos Delgadillo, Secretario Técnico y Coordinador Estatal del Programa Escuelas de Calidad (PEC) XV, gire indicaciones al personal que tiene esa responsabilidad para que procedan a comprobar o en su caso la devolución del importe correspondiente al Fideicomiso Estatal de Escuelas de Calidad, del recuso Estatal y Federal, y los presente debidamente requisitado ante este Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado.</p> <p>Preventiva:</p> <p>Se recomienda al Lic. Fernando Ramos Delgadillo, Secretario Técnico y Coordinador Estatal del Programa Escuelas de Calidad (PEC) XV, gire instrucciones para que le reporten en tiempo y forma el estado que guarda dicho programa.</p> <p>Fecha compromiso: 16 de agosto de 2018.</p> <p> Lic. Fernando Ramos Delgadillo, Conforme: Nombre, firma y sello.</p> <p></p>


 C.P. Nora Bertha Uresti Torres,
 Auditor Interno

18 de julio de 2018
 Fecha de elaboración


 C.P. Jorge Ovidio Robledo Gómez,
 Contralor Interno del S.E.G.E.



CONTRALORÍA INTERNA



PROGRAMA EJECUTIVO
DEL ESTADO
San Luis Potosí

ACTIVSE

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO
DEL ESTADO



GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

CONTRALORIA
GENERAL
DEL ESTADO

Ente:	Secretaría de Educación de Gobierno del Estado.	No. de Seguimiento:	001	Trimestre:	Primer	Hoja No. 1 de 1
Unidad	Dirección de Planeación y Evaluación	Coordinador				
Auditoría	Estatal y Secretario Técnico					

Oficio: CGE/OIC-SEGE- 0060/2020.
Fecha: enero 28 de 2020.

LIC. FERNANDO RAMOS DELGADILLO.

Dirección de Planeación y Evaluación, Coordinador Estatal y Secretario Técnico
Del programa Escuelas de Calidad.

Presente.

Informo a usted que en el primer trimestre del año 2020 se dio seguimiento a las recomendaciones de 2 observaciones pendientes de solventar de la auditoría de Cumplimiento C.67 practicada al Programa Escuela de Calidad (PEC) XV, cuyos avances fueron comentados y aceptados por los servidores públicos responsables de atenderlas. Del análisis a la documentación e información que fue proporcionada al personal auditor de este Órgano Interno de Control, se constató que 2 fueron atendidas; por lo que el saldo a la fecha del presente informe es de 0 cero observaciones integradas de la siguiente forma:

Instancia fiscalizadora	Saldo Inicial	Atendidas	Determinadas	Saldo Final
Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación.	2	2	0	0

Al respecto agradeceré que instrucciones a los responsables del manejo de los recursos, a fin de que se sigan instrumentando medidas correctivas y preventivas, así como promover el fortalecimiento de los sistemas de control y la eficiencia de las operaciones en los recursos financieros que se realizan.

Con la seguridad de su consideración al presente, quedo de Usted

M. D. JUAN RAMÓN NETO NAVARRO.

Titular del Órgano Interno de Control

"2020. Año de la cultura para la realización del trabajo infantil"

- COPIAS:
- ING. JOEL RAMÍREZ DÍAZ. - Secretario de Educación de Gobierno del Estado
- L.A.P. JOSÉ GABRIEL ROSILLO GLESIAS. - Contador General del Estado.
- EXPEDIENTE MINUTARIO
- M.D. JRN/AVCP/ndur

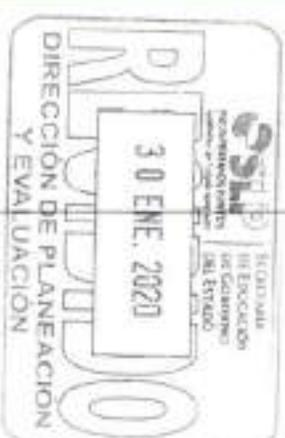


Handwritten signatures and stamps, including a circular stamp of the Contraloría General del Estado and a rectangular stamp of the S.E.G.E. (Secretaría de Educación de Gobierno del Estado).

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO
DEL ESTADO
CÉDULA DE SEGUIMIENTO DE AUDITORIA.

Auditoría: Cumplimiento	Número: C-67
Unidad Auditada: Programa Escuelas de Calidad (PEC) XV.	Fecha de elaboración: 28 de enero de 2020.

OBSERVACIÓN	MANIFESTACIONES Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	OPINIÓN DEL ORGANISMO AUDITOR	REPLANTEAMIENTO	PLAZO PARA SOLVENTAR
Observación: 001-1211-2017. En el análisis de la relación proporcionada por la C. Guillermina Frías Cano, el total de escuelas beneficiadas son 676 escuelas, de las cuales 23 escuelas informan que no proporcionaron documentación para dar solvencia al Fideicomiso de Escuelas de Calidad en el periodo, en revisión correspondiente, ANEXO 1.	Con oficio DPE411/2018, de fecha 17 de julio de 2018, se remite el estado de las 23 escuelas que se encuentran con un 100 % pendiente de comprobar, con un importe total de \$ 650,963,90 cabe hacer mención que de este total solamente el 75% corresponde a la Federación y un 25% al Estado, se comprueba con copias de documentación fehaciente el total aclarando cada centro de trabajo con incidencias, quedando solventada el total de esta observación	Por lo que se determina que la observación se encuentra SOLVENTADA .	Ninguno.	Solventada



C. P. Nora Bertha Uresti Torres,
Auditor Interno.

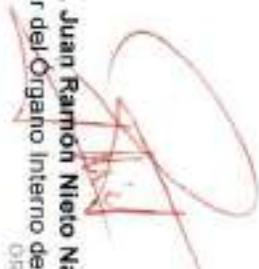



Roberto Fernando

S.E.C.E.
DIRECCION DE PLANEACION
Y EVALUACION
SAN LUIS POTOSI S.L.P.
30 ene 2020

M.D. Juan Ramón Nieto Navarro,
Titular del Órgano Interno de Control

ÓRGANO INTERNO
DE CONTROL
DE LA SEGE






ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO

CÉDULA DE SEGUIMIENTO DE AUDITORIA.



Auditoría: Cumplimiento	Número: C.67
Unidad Auditada: Programa Escuelas de Calidad (PEC) XV.	Fecha de elaboración: 28 de enero de 2020.

OBSERVACIÓN	MANIFESTACIONES Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	OPINIÓN DEL ORGANISMO AUDITOR	REPLANTEAMIENTO	PLAZO PARA SOLVENTAR
<p>De los planteles beneficiados por el Programa de Escuelas de Calidad (PEC) XV y que tienen pendientes saldos a comprobar.</p> <p>Observación: 002-1211-2017. En el análisis, de la relación proporcionada por la C. Guillemina Frías Cano, el total de escuelas beneficiadas son 676 escuelas, de las cuales 90 escuelas informan que no proporcionaron documentación comprobatoria completa quedando pendiente de comprobar un saldo en bancos</p>	<p>Derivado que esta información es controlada por la Coordinación General de Recursos Financieros, dicha información fue proporcionada por esta y de acuerdo a la documentación proporcionada del total del monto observado \$ 85978.56 se reintegró a la Coordinación General de Recursos Financieros la cantidad de \$ 24504.11, quedando pendiente \$ 61474.45.</p> <p>Presentando con oficio DA/CGRF/0087/2020, de fecha enero 21 de 2020, Titular de la Coordinación, L.A. Liz Minerva Iruzo Hernández, informa que los saldos en las cuentas que las instituciones administraban el Proyecto, al momento del cierre del programa, fueron absorbidos por la institución bancaria, motivo que dejó imposibilitada a esta dependencia para gestionar la transferencia de ese recurso.</p>	<p>Este Órgano Interno de Control elaboró un acuerdo con base en el oficio A/CGRF/0087/2020, de fecha enero 21 de 2020, en el que se determinó, después de haberse analizado y verificado la documentación que los saldos de los bancos que fueron absorbidos efectivamente por la institución bancaria son los que legalmente puede aplicar. Por lo que a juicio de este Órgano Interno de Control, no existe Responsabilidad Administrativa para los Servidores Públicos, por lo que dicha observación se da por SOLVENTADA.</p>	Ninguno.	Solventada.



C. P. Nora Bertha Uresti Torres.
Auditor Interno.

Verónica Durán
Kerolanda
Mina
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
SAN LUIS POTOSÍ

M.D. Juan Ramón Nieto Navarro
Titular del Órgano Interno de Control
DE L.A.S.E.D.E.

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
OFICIO: CGE/OIC-SEGE-1211/2017
AUDITORIA NÚMERO: C.67

ASUNTO: Se ordena la práctica de Auditoría de Desempeño de acuerdo al PAA 2017
Diciembre 7, 2017

LIC. FERNANDO RAMOS DELGADILLO
Secretario Técnico y Coordinador Estatal
Del Programa Escuelas de Calidad (PEC)
Presente

Con objeto de verificar y promover en esa Unidad Administrativa el cumplimiento de sus programas sustantivos y de la normatividad aplicable; y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 fracción III y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124, 125 fracción III de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 43 y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 7 y 79 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para el Estado y Municipios de San Luis Potosí; 4º fracción V inciso b) y 29 fracciones I, II, III, IV, VI, VIII, XII, XVII, y XXVII del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado; 3º fracción VIII y 30 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, 98 párrafo segundo de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí y conforme al Programa Anual de Auditoría autorizado para el presente año, le informo que este Órgano Interno de Control, llevará a cabo una **Auditoría de Desempeño**, con clave **C.67** referente a la evaluación del desempeño en el cumplimiento de las metas y objetivos de los programas con recursos federales.

Por tal efecto, comunico que los trabajos de auditoría serán realizados por la **C.P. Nora Bertha Uresti Torres**, a quien se servirá proporcionar la información que se requiera para llevar a cabo la auditoría, la cual se practicará con el objeto de determinar si las acciones, planes y programas institucionales se realizan de conformidad con los principios de economía, eficiencia y eficacia y en su caso si existen áreas de mejora y abarcará el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016 y lo correspondiente al primer semestre del presente año. Cabe señalar que la auditoría se iniciará el 11 de diciembre de 2017, en las oficinas que ocupa el Programa Escuelas de Calidad.

Por lo anterior, agradeceré instruya a quien corresponda a efecto de que proporcione al personal comisionado las facilidades necesarias para que tengan acceso y se ponga a su disposición la documentación vinculada con el objetivo de la auditoría; así mismo para que dentro del término de 3 días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha en que se notifique la presente orden, proporcione la información y documentación que se detalla en relación anexa, misma que forma parte integrante del presente documento; en caso de no dar las facilidades necesarias, oponerse a la práctica de la auditoría o no proporcionar en forma completa y oportuna los informes, datos y documentos al personal comisionado se procederá de conformidad con lo dispuesto en la normatividad en materia de responsabilidades de los servidores públicos.

De la misma manera y a fin de que la realización de la presente auditoría sea de forma apropiada, oportuna y en un marco de estrecha comunicación y colaboración, se solicite se designe un representante que funja con Enlace con este Órgano Auditor y se notifique mediante oficio dicha designación, a través de quien se harán llegar los requerimientos de información y documentación complementarios.

Con la seguridad de su consideración al presente, quedo de Usted, atentamente.

C.P. JORGE OVIDIO ROBLEDO GÓMEZ
Titular del Órgano Interno de Control

2017 "Un Siglo de las Constituciones"

ING. JOEL RAMÍREZ DÍAZ - Secretario de Educación de Gobierno del Estado.
L.P. JOSÉ GABRIEL ROSILLO IGLESIAS - Contralor General del Estado.
EXPEDIENTE - MINUTARIO.
CPC/JRG/mmc.

Boulevard Manuel Gómez Azcarate
Colonia Himno Nacional Segunda Sección
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78300
Tel. 01 (444) 4098000

www.slp.gob.mx



*Recibi
Ovidio
Paco
8/12/2017*

Anexo del oficio CGE/OIC-SEGE-1231/2017.

Relación de información y documentación que se detalla en el presente escrito:

Marco Normativo:

- Manual de Organización.
- Manual de Procedimientos del Programa.
- Reglas de Operación del Programa, ejercicio, 2016 y 2017.
- Convenio Marco de Coordinación y Adendum en su caso de los ejercicios, 2016 y 2017.
- Nombramiento del responsable del Programa, ejercicio 2016 y 2017.

Integración y Operación:

- Carta Única de Compromiso que detalle voluntad, interés y compromiso para participar en el Programa, ejercicios 2016 y 2017.
- Contrato de Apertura de una cuenta productiva específica, exclusiva para transferencias de los recursos del programa, ejercicios 2016 y 2017.
- Programa de trabajo y plan local de implementación del Programa, ejercicios 2016 y 2017.
- Estado del Ejercicio del Presupuesto del programa asignado, desglosado por capítulo y partida del gasto, ejercicios 2016 y 2017.
- Bases de datos de las Instituciones Beneficiarias del Programa, que contenga:
 - 1.- Nombre de la Institución.
 - 2.- Alumnos beneficiados.
 - 3.- Movimientos de Alta y Baja de alumnos beneficiados.
- Recibo institucional de la recepción de los recursos transferidos al programa del Estado de San Luis Potosí.
- Informes trimestrales de los avances físico-financiero realizados, en el ejercicio 2016 y 1° y 2° trimestre de 2017.
- Oficio e Informe Final del Cierre del Ejercicio 2016.
- Comprobante de reintegro de los recursos no ejercidos en el ejercicio 2016.
- Relación del Personal que desempeña la operación, control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas del programa donde se describa el puesto y funciones de cada persona.
- Registros contables del programa (Libro Diario y Libro Mayor) y reporte de pólizas que efectúan el programa, ejercicios 2016 y 2017.
- Documentación comprobatoria de las transferencias y/o depósitos a las instituciones beneficiadas, ejercicio 2016 y 1° semestre 2017 que contenga:
 - 1.- Instrucción a la Institución Bancaria para la dispersión del recurso.
 - 2.- Comprobante Bancario de las transferencias y/o depósitos.